

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

80**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.332 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mario Antonio Valencia Alvarado y don Omar Segundo Guzmán Hidalgo, contra la empresa “Safety Management Iberian, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 11 de septiembre de 2012.—Vistos por mí, don Juan Alonso Boggiero, ilustrísimo magistrado-juez de lo social número 13 de Madrid y provincia, el anterior escrito solicitando aclaración de sentencia, dicto la siguiente resolución:

Acuerdo: Aclarar la sentencia dictada en las presentes actuaciones y en su virtud, donde dice:

«Segundo.—Declarar la responsabilidad solidaria de la empresa “Ferrovial Agroman, Sociedad Anónima”, respecto de la cantidad de 3.126,32 euros para don “Ferrovial Agroman, Sociedad Anónima”, y de la cantidad de 1.472,02 euros para don Omar Segundo Guzmán Hidalgo.»

Debe decir:

«Segundo.—Declarar la responsabilidad solidaria de la empresa “Ferrovial Agroman, Sociedad Anónima”, respecto de la cantidad de 3.126,32 euros para don Mario Antonio Valencia Alvarado y de la cantidad de 1.472,02 euros para don Omar Segundo Guzmán Hidalgo.»

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno distinto del que cabe contra la sentencia.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Safety Management Iberian, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.825/12)

